



PRESENTACIÓN

La Elección y Coronación de la Reina de la Ciudad - Moquegua 2025, es una de las actividades más importantes que organiza la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, en la que se elige a la señorita que habrá de representar la belleza e inteligencia de la mujer de nuestra Provincia, en todas las actividades oficiales organizadas para dicho fin, así mismo la ganadora será la encargada de acompañar a las autoridades en los eventos más representativos por el 484 Aniversario de la Fundación de nuestra ciudad.

REINA DE LA CIUDAD - MOQUEGUA 2025, es el evento que busca a la digna representante de la belleza de la mujer Moqueguana, quien presidirá las próximas festividades y actos oficiales programados durante su año de reinado, las candidatas tendrán una preparación exhaustiva antes de la elección, del mismo modo estas serán quienes representen las virtudes de nuestra gente y se identifiquen con sus costumbres y cultura.

Por tal motivo, se convoca a las señoritas que deseen postular a tan importante reinado, para que se inscriban y participen en el proceso de elección, que implica una dedicación temporal de gran responsabilidad, dado que habrá que seguir un programa de preparación exigente, pero al final, gratificante y enriquecedor, cualquiera sea el resultado de la elección. Al hacer esta convocatoria, expresamos el deseo de que las señoritas candidatas logren el éxito, por el que seguramente habrán de trabajar con la fe y el coraje propio de la mujer Moqueguana.



BASES DEL CONCURSO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN

1. DE LA INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se recibirán **desde el jueves 18 de septiembre hasta el miércoles 1 de octubre del presente año** en la **Gerencia de Infraestructura**, ubicadas en la Calle Rosa Bayarri E 11 - Urb. San Bernabé, en horario de oficina de **08:00 a 16:00 horas**. Asimismo, las personas interesadas podrán comunicarse al número **998888474 – 935469941 – 957686666** para obtener mayor información.

2. DE LA PRESELECCIÓN:

A la etapa de preselección llegarán todas aquellas postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en estas bases.

La Comisión de Festejos se reservará el Derecho de Admisión y/o destitución de las Candidatas en los siguientes casos:

- ❖ Incumplir con la documentación solicitada en el formato de inscripción.
- ❖ Falsedad comprobada en cualquiera de los documentos exigidos junto con el formato de inscripción.

El 02 de octubre se llevará a cabo el filtro de verificación de la información correspondiente a la inscripción de cada una de las candidatas. Posteriormente, cada postulante recibirá un correo electrónico en el que se indicará su participación oficial en el Certamen “Reina de la Ciudad – Moquegua 2025”.

La entrevista a las candidatas se realizará el viernes 03 de octubre del presente año, a las 16:00 horas, en el Centro Cultural Santo Domingo, ubicado en la calle Moquegua N.º 851. En esta etapa, se conocerá a las 12 candidatas seleccionadas para la Elección y Coronación de la Reina de la Ciudad – Moquegua 2025, siendo esta actividad presidida por un jurado especial, quien evaluará la destreza en oratoria y pasarela.

3. DE LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS:

Luego de ser entrevistadas, deberán de presentarse con la carta impresa además del permiso correspondiente por escrito de cada una de las Empresas o Instituciones a las que representan para asistir a todas las clases y demás eventos, el día jueves 08 de octubre se dará inicio a las clases de capacitación que brinda la organización concerniente al Certamen.

4. DE LAS BASES:

Artículo 1º. Las Bases regulan la participación de las postulantes que pasarán a la etapa de evaluación, donde se determinará su participación como candidata para la elección y



coronación de Reina de la Ciudad - Moquegua 2025.

Artículo 2°. Podrán participar todas aquellas señoritas que cumplan con los siguientes requisitos:

- ❖ Ser natural de Moquegua, ser Hija de Padres y/o abuelos Moqueguanos (solo el hecho que uno de los padres sea moqueguano valida su inscripción y participación, presentando copia simple de su partida de nacimiento); tener residencia no menor a 2 años en la ciudad de Moquegua (esta deberá ser acreditada mediante una declaración jurada).
- ❖ Las candidatas deberán de tener de 18 a 28 años.
- ❖ La estatura mínima es de 1.58 cm.
- ❖ Deberá de tener estudios finalizados o en estar cursándolos en una Institución de Educación Superior.
- ❖ La candidata podrá portar el título de su Empresa o Institución, pero no recibirá acompañamiento o asesoría de la misma durante el certamen.
- ❖ Deberá de tener todas sus redes sociales abiertas.
- ❖ No haber participado en fotos y/o videos privados o publicitarios posando desnudas y/o semidesnudas, que puedan dañar la imagen como candidata del certamen preservando la solvencia moral que requiere la participante de este evento.
- ❖ No deben tener grado de parentesco con funcionarios y/o Regidores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que estén integrando la Comisión de Festejos.
- ❖ Las candidatas con título de Soberana que representen a un Distrito y/o centros poblados será consideradas aptas.
- ❖ No tener antecedentes policiales.

5. FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 3° Las inscripciones de las postulantes se sujetarán al siguiente procedimiento:

- ❖ Llenar la ficha de inscripción con los ANEXOS al final de estas Bases:
 - ANEXO 01: Ficha de Inscripción
 - ANEXO 02: Carta de Compromiso
 - ANEXO 03: Declaración jurada de no tener antecedentes policiales.
 - ANEXO 04: Declaración Jurada de Domicilio
 - ANEXO 05: Reglamento Interno de Candidatas (Etapa de Entrevista)
- ❖ Fotocopia del Documento de Identidad, por ambos lados.
- ❖ Fotocopia Simple Partida Nacimiento de la concursante.
- ❖ Fotografías a color de cuerpo entero de 10 x 15 Cm. y de rostro de 10x15 Cm. Que deberán de ser enviadas al siguiente correo electrónico: renatavelasquezconsultoria@gmail.com.
- ❖ Disponibilidad para realizar labor social constante.



6. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATAS:

Artículo 4° Desde el momento que son seleccionadas las candidatas, asumen la obligación de cumplir con el reglamento interno, cronograma de actividades de preparación y presentación, los cuales serán ejecutados desde el día de su aceptación, cuidando mantener una conducta adecuada en su vida privada y pública ya que de comprobarse que alguna de las candidatas tiene un comportamiento inadecuado será retirada del certamen.

Las candidatas se comprometen a cuidar los implementos que se les otorgue durante el proceso de Elección y Coronación a Reina de la Ciudad – Moquegua 2025 (que va desde la inscripción hasta la coronación), como vestuario, calzado, maquillaje, accesorios de bisutería o cualquier otro elemento que portará o usará las candidatas. Esto también incluye a los acompañantes, familiares, asesores y otros que estén relacionados con las candidatas.

Se restringe el consumo de cigarrillos y bebidas alcohólicas, a menos que sea puntualmente un brindis, en alguna visita a nuestros auspiciadores y como gesto de cortesía.

Las candidatas se comprometen a no emitir comentarios discriminatorios, denigrantes, amenazantes o insultantes a sus compañeras, miembros de la Comisión de Festejos y Público en General.

Atentar contra su salud de manera consciente y promover el desarrollo de desórdenes alimenticios, ya que la salud física y psíquica de las candidatas es su bien más importante.

De faltarse a los compromisos expuestos en los párrafos anteriores, la candidata será excluida del evento y deberán pagar los daños ocasionados de ser el caso.

Si se diera el caso de que la Candidata solicitara su retiro por FUERZA MAYOR JUSTIFICADA, se le concederá la oportunidad de participar en la siguiente edición del Certamen, siempre y cuando este dentro de la edad requerida Y NO LE CAUSE INCONVENIENTES A SU REPRESENTADA si es el caso, en caso el retiro no sea justificado la participante o sus patrocinadores se comprometen en devolver los gastos ocasionados hasta el momento.

Artículo 5° La candidata que sea elegida como Reina de la Ciudad - Moquegua 2025, asume la obligación de representar a nuestra Provincia, durante el periodo de su reinado 2025 - 2026, especialmente en las actividades oficiales que sea convocada.

7. De la Premiación

Artículo 6° Los auspiciadores se encargarán de entregar los distintos premios a la ganadora la semana siguiente del certamen, en presencia de nuestras autoridades y medios de prensa.



- La ganadora será acreedora de los siguientes premios: Coronación como Reina de la Ciudad - Moquegua 2025, corona y banda.
- Se tendrá como Segundo Lugar a la Señorita Diamela 2025 quien será acreedora de los siguientes premios: (corona y banda).

Artículo 7° En el caso de que la ganadora, sea soberana de alguna Entidad pública o privada, deberá de ceder el título a la segunda finalista, para asumir el título provincial.

8. Disposiciones Finales:

Artículo 8° Todos los aspectos y hechos propios del Concurso no previstos en la Bases, serán resueltos por el Jurado Calificador y la Organización del Reinado. Sus decisiones no son objeto de ningún tipo de impugnación administrativa.

Artículo 9° La ganadora de el certamen Reina de la Ciudad - Moquegua 2025 deberá participar en todas las actividades que se programe por el aniversario de nuestra Provincia, Así también deberá de cumplir con las actividades y preparación, el no cumplimiento de esta obligación es consecuencia de la pérdida inmediata de su condición como Reina de la Ciudad - Moquegua 2025, teniendo como penalidad la devolución de todos los premios.

Artículo 11° De no cumplir con cualquiera de las estipulaciones la candidata será destituida con una notificación escrita que será publicada en el diario más influyente de la provincia Mariscal Nieto y en las distintas redes sociales de la Organización y Municipalidad, sin derecho a reclamo alguno, debiendo cumplir con el pago de todas las penalidades hasta la fecha de su descalificación. la Institución q presentará a la candidata es la responsable de la conducta de la misma, así como de las sanciones que correspondan de ser necesarias.

No se aceptará ninguna candidata después del cierre de las inscripciones.

Artículo 12° No se aceptará ninguna candidata después del cierre de las inscripciones.



ANEXO 01
Ficha de Inscripción

Nombres	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Ciudad de nacimiento	
Fecha de nacimiento (DD/MM/AÑO)	
Edad	
Estado Civil	
Número DNI	
Desde hace cuánto tiempo vive en Moquegua	
Número Celular	
Dirección domiciliaria	
Correo electrónico	
Estatura en cm.	
Peso en kg.	
Color de cabello	
Color de ojos	
Tatuajes (Si o No, ¿Cuántos?)	
Medida de Busto, Cintura y Cadera	



Talla de jean	
Talla de calzado	
Talla de traje baño	
Talla de polo / camiseta	
Estudios realizados o actuales	
Idiomas que domine	
Pasatiempo preferido	
Talento especial	
Deporte que practica	

Moquegua, _____ de _____ de 2025

FIRMA

HUELLA DIGITAL



ANEXO 02
Carta de Compromiso
CERTAMEN “REINA DE LA CIUDAD – MOQUEGUA 2025”

Yo, _____, como candidata representante del patrocinador _____, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º _____, mediante la presente **ACEPTO Y ME COMPROMETO** a:

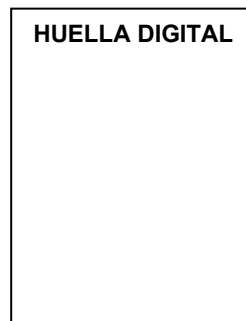
1. Cumplir estrictamente con todas las condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en las Bases del Certamen y en el Reglamento Interno (Anexo N.º 04).
2. Respetar la imagen, valores y normas del evento “Reina de la Ciudad – Moquegua 2025”.
3. Participar de manera responsable en todas las actividades oficiales programadas por la organización.
4. Mantener una conducta ética, responsable y acorde con la representación que ostento como candidata.

Declaro que he leído y comprendido las Bases y el Reglamento Interno, aceptando cada una de las disposiciones en su integridad.

Moquegua, _____ de _____ de 2025

FIRMA

HUELLA DIGITAL



ANEXO 03



**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES
CERTAMEN “REINA DE LA CIUDAD – MOQUEGUA 2025”**

Yo, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) N.º _____, con domicilio en _____, de nacionalidad peruana, en pleno goce de mis derechos civiles y en cumplimiento de los requisitos solicitados por la organización del certamen “Reina de la Ciudad – Moquegua 2025”,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que no poseo antecedentes policiales vigentes a la fecha de la presente declaración.
- Que toda la información proporcionada es veraz y corresponde a la realidad.
- Que asumo plena responsabilidad legal y administrativa por la veracidad de la presente declaración.

Asimismo, declaro que, en caso de verificarse información falsa o inexacta, autorizo a la organización del certamen y a las autoridades competentes a tomar las medidas legales y administrativas que correspondan.

Para constancia y fines legales, firmo y coloco mi huella digital al pie de la presente declaración.

Moquegua, _____ de _____ del 2025

FIRMA

HUELLA DIGITAL

**ANEXO 04
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO
CERTAMEN “REINA DE LA CIUDAD – MOQUEGUA 2025”**

Conste por el presente documento, al que otorgo plena validez y fuerza legal:



Yo, _____, de nacionalidad peruana, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) N.º _____, con domicilio en _____,

En pleno goce de mis derechos constitucionales y en concordancia con lo previsto en la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que la dirección señalada líneas arriba constituye mi domicilio real, actual, efectivo y verdadero, lugar donde resido de manera física, continua y permanente. En caso de comprobarse falsedad en la información proporcionada, la autoridad competente podrá someterme a las sanciones correspondientes.

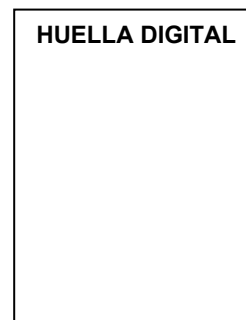
Formulo la presente **Declaración de Certificación Domiciliaria Simplificada** como requisito para el trámite de: _____.

Para mayor constancia y validez legal, firmo y coloco mi huella digital al pie del presente documento, asumiendo total responsabilidad sobre la veracidad de lo declarado.

Moquegua, _____ de _____ del 2025

FIRMA

HUELLA DIGITAL



ANEXO 05 REGLAMENTO INTERNO DE CANDIDATAS REINA DE LA CIUDAD – MOQUEGUA 2025

Las candidatas del certamen “REINA DE LA CIUDAD – MOQUEGUA 2025” declaran conocer, aceptar y comprometerse a cumplir estrictamente las siguientes disposiciones:

1. Participación y Actividades Oficiales

- Las candidatas deberán participar en todos los eventos, ensayos, capacitaciones, talleres y actividades oficiales organizadas por la Comisión de Festejos.
- La inasistencia a ensayos o actividades oficiales deberá justificarse mediante documento formal entregado al día siguiente. La falta de justificación podrá generar



sanciones o exclusión.

- Se prohíbe la presencia de acompañantes en ensayos, capacitaciones o actividades privadas. El acceso a camerinos y áreas internas estará restringido exclusivamente a personal acreditado.
- El día del evento central, las candidatas deberán permanecer en las áreas asignadas hasta la culminación del certamen, sin acompañantes ni familiares.

2. Conducta y Disciplina

- La puntualidad y el respeto mutuo son principios fundamentales del certamen; toda falta será objeto de sanciones según la gravedad del caso.
- Se considerará impuntualidad la llegada con más de 10 minutos de retraso. Acumular cinco (5) tardanzas significará reducción de puntos en la evaluación final.
- Las candidatas serán embajadoras de la buena conducta y el respeto en todas las actividades oficiales, promoviendo siempre una imagen positiva del certamen.
- Queda terminantemente prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas, iniciar rumores, practicar bullying o ciberacoso y realizar conductas inadecuadas en eventos o espacios públicos. El incumplimiento será motivo de exclusión inmediata.
- Las candidatas no deben involucrarse en conflictos internos o externos que afecten la imagen del certamen; hacerlo implicará sanciones o expulsión.

3. Imagen Personal y Presentación

- La candidata debe mantener una imagen intachable durante todo el proceso del certamen.
- Deberá conservar el peso y condición física indicada por el personal de nutrición; en caso contrario, podrá ser retirada del concurso y asumir los gastos de preparación hasta la fecha.
- No debe haber participado en material fotográfico o audiovisual contrario a la moral y al perfil del certamen.
- Las candidatas con tatuajes o marcas visibles deberán cubrirlas con maquillaje en las presentaciones oficiales.
- Durante la elección y coronación, la organización entregará calzado, traje de fantasía, vestido unificado y ropa de baño, los cuales no podrán ser reemplazados por otros diseños.
- El maquillaje y peinado estarán a cargo del personal autorizado. Si la candidata desea estilista personal, deberá presentar declaración jurada firmada por ella y su patrocinador.



- Las candidatas no podrán participar en otros certámenes de belleza durante el proceso y, si resultan ganadoras o finalistas, mientras ostenten su título.

4. Medios de Comunicación y Redes Sociales

- No deberán participar en entrevistas, presentaciones en TV, radio, prensa o redes sociales sin autorización de la organización.
- Se prohíbe difundir información interna, fotos o videos del certamen en redes sociales que no sean las cuentas oficiales de la organización o la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

5. Presentaciones y Actividades Externas

- Cualquier presentación pública por cuenta propia deberá contar con autorización previa de la organización, cuidando no afectar a los auspiciadores oficiales.
- Las candidatas no podrán abandonar el escenario durante la coronación, aun cuando no resulten ganadoras, y deberán felicitar a la ganadora al cierre del evento.

6. Transporte y Apoyos Logísticos

- La organización brindará, según disponibilidad de patrocinadores, transporte y refrigerio a las candidatas para eventos oficiales.
- El transporte será exclusivo para las candidatas; queda prohibido el ingreso de personas externas.
- Si una candidata decide no utilizar el transporte oficial, deberá firmar un documento de exoneración de responsabilidad.

7. Retiro del Certamen

- Si una candidata decide retirarse, deberá presentar solicitud escrita con el motivo correspondiente.
- Asumirá los gastos de preparación, asesoría y servicios recibidos hasta la fecha de su retiro.

8. Cláusula de Confidencialidad

- Las candidatas se comprometen a no revelar información interna del certamen, cláusulas del reglamento, ni actividades privadas a terceros, medios de comunicación o redes sociales no oficiales.
- El incumplimiento podrá acarrear sanciones, retiro del certamen o acciones legales si corresponde.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD



Yo, _____, candidata del certamen **“REINA DE LA CIUDAD – MOQUEGUA 2025”**, declaro haber leído, entendido y aceptado todas las disposiciones del presente Reglamento Interno y las bases del presente concurso, comprometiéndome a su cumplimiento durante todo el desarrollo del certamen.

Moquegua, _____ de _____ del 2025

FIRMA

HUELLA DIGITAL